



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**Resolución No. 6557**

"Por la cual se modifica la Resolución No. 4810 del 30 de julio de 2009"

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 489 de 1998, 80 de 1993, 1150 de 2007, y

#### CONSIDERANDO:

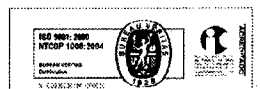
Que mediante Resolución No. 4810 del 30 de julio de 2009, se declaró procedente y justificada la celebración de veinte convenios interadministrativos de cooperación con las Alcaldías Locales del Distrito Capital, con el fin de "AUNAR RECURSOS HUMANOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EJECUCIÓN DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DISTRITALES AMBIENTALES".

Que de acuerdo con los estudios previos presentados por la Oficina de Participación, Educación y Localidades, en la parte motiva de dicho acto administrativo se consignó lo siguiente: " *Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del proyecto 285 "Gestión Ambiental Participativa y Territorial", requiere celebrar veinte convenios Interadministrativos de cooperación con cada una de las veinte Alcaldías Locales del Distrito Capital, con el fin de .....* "

Que el Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, mediante comunicación dirigida a la Subdirección Contractual manifiesta: " *Una vez iniciado el proceso de desconcentración en las 20 localidades y revisados los proyectos 285 y 573 encontramos que éste último proyecto denominado "Procesos de descentralización y desconcentración del sector Ambiental en las localidades" en una de sus metas esta la de suscribir 20 acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento y articulación de las instancias e instrumentos de planificación y gestión ambiental local ....* "

Que la Oficina de Participación, Educación y Localidades, presentó a consideración del Comité Asesor en Contratación de la Entidad, los estudios previos con la correspondiente modificación en cuanto al proyecto a desarrollar.

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



*Wanda*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**Continuación de la Resolución No. 6557**

Que la modificación a los estudios previos fue aprobada en sesión del Comité de fecha 15 de septiembre de 2009, según consta en Acta No. 30 de la misma fecha

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 4810 del 30 de julio de 2009.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aclarar la Resolución No. 4810 del 30 de julio de 2009 en su parte motiva, en el sentido que los convenios interadministrativos de cooperación con las Alcaldías Locales del Distrito Capital con el fin de "AUNAR RECURSOS HUMANOS, TECNICOS, TECNOLOGICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA EJECUCIÓN DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DISTRITALES AMBIENTALES", se ejecutan en desarrollo del proyecto 573.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.


**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** Esta resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los <sup>24</sup> SEP 2009

  
**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Secretario Distrital de Ambiente

Revisó: Clemencia Rojas Arias - Abogada Externa  
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero - Subdirectora Contractual  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González Directora Gestión Corporativa 

**126PA04-PR13-M-A5-V 1.0**

